



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 275-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 03 de agosto de 2023

VISTO:

El Expediente N° 3968, recepcionado en fecha 27 de julio de 2023; conteniendo el Oficio N° 1661-2023-UNAMAD-R-OPP, recepcionado en fecha 27 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Informe N° 212-2023-UNAMAD-R/OPP-UME, de fecha 25 de julio de 2023, la Jefa de la Unidad de Modernización y Estadística remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe sobre el registro de la UNAMAD, en el Sistema PGA- Diario Oficial "El Peruano", el mismo:

Que, el Diario Oficial "El Peruano", es de carácter oficial se convierte en una herramienta de consulta imprescindible para empresas, instituciones y profesionales independientes, debido a que a través de su publicación en él, se da inicio de validez de las diferentes normas legales, así como la validez oficial a diferentes procedimientos establecidos en la administración pública;

Que, el Diario Oficial "El Peruano" pone disposición de todas las entidades que publican normas legales a través del Portal de Gestión y Atención al Cliente (PGA), el mismo que establece los requisitos para usar el PGA:

- Contar con Firma digital (solo el trabajador que enviara los dispositivos legales)
- Solicitar su usuario y clave para ingresar al PGA (designar al administrador que será el encargado de crear las claves y usuarios de su organización).

Que mediante correo normaslegales@ditoraperu.com.pe, de fecha 18 de julio de 2023, se informa que desde enero de 2023 la Plataforma de Gestión de Atención al cliente - PGA, es el único canal para recibir las solicitudes de publicación de los dispositivos legales a ser publicados en el Diario Oficial El Peruano, asimismo comunica que la empresa ya no recepciona las solicitudes de diagramación de normas legales por correo electrónico cotizaciones@editoraperu.com.pe, mientras no la tramiten OBLIGATORIAMENTE a través del Portal de atención al Cliente (PGA) como único medio debido a que la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios se encuentra registrada en esa plataforma con el código de cliente N° 978690;

En Conclusión, por los expuestos en los párrafos precedentes, la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios cuenta con registro de Sistema de Gestión y Atención al Cliente (PGA) del Diario Oficial El Peruano, por lo tanto, las solicitudes de Publicación de Dispositivos legales emitidas por la entidad se realizaron a través de los siguientes usuarios: Lic. Jan Carlos Enriquez Mora como Administrador PGA, Lic. Ricardo Yuri Hermoza Pérez como Publicador y Lic. Adm. Zandali Herrera Machaca como Publicador. Asimismo, recomienda la designación como usuarios del Sistema de Gestión y Atención al Cliente (PGA) del Diario Oficial El Peruano, mediante acto resolutorio para su disposición y en cumplimiento, asimismo se ponga en conocimiento a todas las unidades orgánicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, con Oficio N° 1661-2023-UNAMAD-R-OPP, recepcionado en fecha 27 de julio de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Rector, Informe sobre el registro de la UNAMAD en el Sistema PGA - Diario Oficial "El Peruano", en el que se cuenta con el registro de, por





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 275-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 03 de agosto de 2023

lo tanto, las solicitudes de Publicación de dispositivos legales emitidas por la entidad se realizarán a través de los siguientes: Lic. Jan Carlos Enriquez Mora como Administrador PGA, Lic. Ricardo Yuri Hermoza Pérez como Publicador y Lic. Adm. Zandali Herrera Machaca como Publicador. Asimismo, se recomienda la asignación como usuarios del Sistema de Gestión y Atención al Cliente (PGA) Diario Oficial "El Peruano", mediante acto resolutorio para su disposición y cumplimiento asimismo se ponga en conocimiento a todas las unidades orgánicas de la UNAMAD;

Que, con Expediente Nº 3968, recepcionado en fecha 27 de julio de 2023, el Rector dispone que se proyecte resolución rectoral;

Que, el inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, al personal administrativo como usuarios del Sistema de Gestión y Atención al Cliente (PGA) del Diario Oficial "El Peruano", a partir de la emisión de la presente resolución y hasta que la autoridad determine lo conveniente, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	Lic. Jan Carlos Enriquez Mora	Administrador PGA
2	Lic. Ricardo Yuri Hermoza Pérez	Publicador
3	Lic. Adm. Zandali Herrera Machaca	Publicador

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que los usuarios designados en el artículo primero, cumplan con las funciones establecidas de acuerdo al Sistema de Gestión y Atención al Cliente (PGA) del Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, a los usuarios y a las oficinas que corresponda para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
SG
DIGA
URH
OPP
UMYE
RHDL/R
RYHP/SG
LVQP/EA